

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 26 de julio 2024

VISTOS :

El Memorandum N°254 de fecha 24 de julio de 2024 enviado por la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que por medio del presente programa se busca resaltar, exhibir, potenciar y premiar a organizaciones y artistas del folclore comunal, celebrando a los folcloristas de la comuna con la realización de actividades de promoción, difusión y reconocimiento.
- 2.- El decreto exento N° 5623, con fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el programa denominado "Oficina de Cultura 2024".

**DECRETO EXENTO N° 3676**

- 1.- **Apruébese el programa "Santa Cruz Celebra a sus Folcloristas"** a ejecutarse desde el 5 de agosto al 05 de septiembre de 2024, martes y jueves, desde las 19:00 horas a 21:00 horas, en la comuna de Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:  
215.21.04.004.001.014, 215.24.01.008.001.026, 215.22.08.011.001.017
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

c.c:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Cultura y Turismo

  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde